



TDR Adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido

República Dominicana
Fecha de documento 21/06/2023
Versión 2.0

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Adquisición de monitores de video 4K con trípodes tipo cine cabezal fluido.

2. OBJETIVO GENERAL

Adquirir varios monitores de video 4k con grabación y trípodes de cabezal fluido tipo cine los cuales nos permitan realizar una mejor monitorización de las grabaciones en formato 4K a 10bits, y grabación como métodos alternos de las mismas para la documentación visual de las diversas actividades del Poder Judicial.

3. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

En ese sentido, por medio de esta facultad exclusiva de este poder del Estado, es fundamental ejecutar una comunicación pública e institucional efectiva que fortalezca los vínculos entre entidad y la ciudadanía, esto mediante estrategias comunicacionales que ayuden a satisfacer las necesidades de la nación.

Partiendo de lo antes expuesto y considerando la importancia de llevar a la ciudadanía información puntual, sobre las acciones que realiza el Poder Judicial a través de diversos medios de comunicación. Formando parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, mediante el cual pretende ofrecer un servicio judicial, oportuno y eficiente, con una renovación visual y digital, es por tanto que recomienda la continuación de la renovación audiovisual de los equipos con los que contamos los cuales en su mayoría están ya desfasados y migrar por completo a la era digital, contando con grabaciones y transmisiones de los actos en óptima calidad, en este sentido la adquisición de equipos de grabación en 4k, para suplir los requerimientos de las autoridades de la institución mediante el Departamento de servicios Audiovisuales.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como meta la adquisición de dos (2) monitores de video 4K con 2 trípodes tipo cine cabezal fluido, para monitorear los colores, audio y calidad de las grabaciones de los actos institucionales y transmisiones del Poder Judicial.

5. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEMS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	2	Unidades	Monitores de video 4K	• Grabación de video en 4K P60 y HFR 100/120 via RAW sobre HDMI & SDI • Tecnología AtomI3 • Monitorización y grabación SDR/HDR • HDMI Apple ProRes Raw 8K • SDI Raw • Compatible con una amplia gama de cámaras de cine digital, sin espejo y DSLR • Entrada/Salida HDMI 2.0 • Verificación de fuentes HDR y SDR hasta calidad 6K • Grabación en formatos profesionales, incluidos Apple ProRes RAW, Apple ProRes, Avid DNxHD/HR y HEVC (H.265) • Pantalla Táctil 5,2 pulgadas IPS • Brillo de pantalla de 1000nit • Grabación en Disco SSD • 2 disco duro SSD compatible con Átomos de 512 a 1tb • 2 monturas de zapata fría para cámaras

TDR Adquisición de monitores de video 4k con trípodes tipo cine cabezal fluido

ÍTEMS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
				• 2 baterías por unidad (4 baterías) • Conector a corriente directa DC • Conector a modulo V mount • Case rígido de transporte para átomos • 1 año de garantía por el fabricante
2	2	Unidades	Trípode de video cabezal fluido tipo cine	• Soporte de peso máximo de 13.2 libras • Giro de cabeza 360 grados • Altura variable de 33 a 72 pulgadas de altura máxima • Tornillo de base de ¼ y 3/8 • Perilla de bloqueo de inclinación • Bloqueo panorámico • Mango de agarre en cabezal • Sistema de Zapata Quick Realease • Cuerpo de aluminio • Sistema de balanceo versátil incorporado • Bloqueo rápido de las patas

ÍTEMS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
3	1	Unidades	Monópode de video Fibra de carbono	• Giro de cabeza de 360 grados • Zapata de montaje Reversible • Tornillo de base de 1/4 y 3/8 • Tamaño de 27 a 71 pulgadas • Soporte de peso de 13 libras • Separación de 4 secciones • Peso de 2.2 libras

6. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los equipos debe ser en un periodo de 60 días calendario luego de colocada la orden.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

La entrega de los bienes debe ser en la División de Almacén, ubicado en el edificio de las Cortes, sito en la calle Hipólito Herrera Billini esquina calle Juan B. Pérez, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.

8. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Empresa que brinde 12 meses de garantía de los artículos adquiridos
- La empresa debe suministrar la ficha técnica del fabricante de los equipos ofertados
- La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y presente menor precio

10. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Pago a crédito 30 días luego de la entrega.

11. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Proveer todos los servicios incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde la Suprema Corte de Justicia.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones.
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

—Fin del documento—

Esta versión fue completada a los veintiún días (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023), a las 8:00 a.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Elaborado por:

Samuel Soto, Encargado Unidad de Servicios Audiovisuales, Dirección de Prensa y Comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia.

Celia M. Luna, Asistente, Dirección de Prensa y Comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia.

Verificado por:

Fatima de la Rosa, Directora de Prensa y Comunicaciones de la Suprema Corte de Justicia.